

Por la cual se ordena la actualización del señor **ABDIEL GAITÀN VILLARREAL**, en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

El suscrito Ministro del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que según la evaluación del Departamento de Gestión de Impacto Ambiental y luego de examinada la documentación presentada mediante la plataforma PREFASIA, el 08 de agosto de 2019, se ha podido constatar que el señor **ABDIEL GAITÀN VILLARREAL**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 4-198-136, con domicilio en Villa del Campo La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, Ingeniero Agrónomo en el grado académico de licenciatura, Título obtenido en la Universidad de Panamá, inscrito como persona natural en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar los Estudios de Impacto Ambiental, mediante Resolución **IRC-051-2004**, presentó solicitud de actualización como Consultor Ambiental a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) del Ministerio de Ambiente;

Que el petionario adjunta a su solicitud mediante la plataforma PREFASIA los siguientes documentos:

1. Memorial Petitorio dirigido al Ministro de Ambiente, solicitando ser actualizado al Registro de Consultor.

2. Copia notariada de la cédula de identidad personal.

3. Copia notariada de la Idoneidad profesional para ejercer en el territorio de la República de Panamá.

4. Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente a nombre del solicitante.

5. Copia del recibo de pago expedido por la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de Ambiente, por los trámites de actualización del Registro.

Además de lo señalado en los puntos anteriores, cumple con el siguiente requisito:

- Certificación de participación de Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, proyecto Parque Central Arraijan, por Consultorias Especializadas G&G, S. A., IRC-052-07/Act.2017.

- Certificación de participación de Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, proyecto Centro de Acopio de Leche de Meletti, promotor Vitanova Holding, S. A. / Resolución DEIA-IA-147-2018.



ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, que reglamenta el Proceso de Evaluación de Impacto ambiental, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019, señala que la Autoridad Nacional del Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente, confeccionará un Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental;

Que el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 adopta la Plataforma para el Proceso de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Sistema Interinstitucional del Ambiente, denominada PREFASIA, como herramienta electrónica para el fortalecimiento de la participación ciudadana y la transparencia de los procesos de evaluación y fiscalización de actividades, obras, proyectos y programas del Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 los artículos 58, 59, y 60 establece que, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 11 del Texto único de la Ley 41 de 1998, el Ministerio de Ambiente mantendrá en la plataforma PREFASIA un Registro de Consultores Ambientales para elaborar los Estudios de Impacto Ambiental. El trámite de inscripción o actualización en el Registro de Consultores Ambientales se realizará en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles después que la persona natural o jurídica presente vía digital su solicitud formal al Ministerio de Ambiente y adjunte los requisitos establecidos en este Reglamento;

Que luego de examinada la documentación presentada por el señor **ABDIEL GAITÀN VILLARREAL**, se ha podido constatar que ha cumplido los requisitos establecidos en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019 por lo cual se recomienda su actualización en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, según consta en el Informe de Evaluación Técnica de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) fechado el 12 de agosto de 2019 visible a foja de la 195 y 196 del expediente administrativo.

RESUELVE:

Artículo 1. ADMITIR la solicitud de actualización en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente del señor **ABDIEL GAITÀN VILLARREAL**, presentada el 08 de agosto de 2019.

Artículo 2. ORDENAR la actualización del señor **ABDIEL GAITÀN VILLARREAL**, como persona natural en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA).

Artículo 3. ADVERTIR al señor **ABDIEL GAITÀN VILLARREAL**, que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas por razón de las obligaciones civiles o comerciales que contraiga en relación de Estudios de Impacto Ambiental.



Resolución tendrá una vigencia de tres (3) años a partir de su notificación y que su solicitud deberá ser presentada en un plazo no mayor a quince días (15) días hábiles previo al vencimiento de la vigencia de la última actualización.

Artículo 6. ADVERTIR al señor **ABDIEL GAITÁN VILLARREAL**, que podrá interponer recurso de reconsideración contra la presente resolución dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de Julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y por el Decreto Ejecutivo N° 36 del 3 de junio de 2019, Resolución AG-0834-2007 de 28 de diciembre de 2007, y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte (20) del mes de septiembre del 2019.

NOTIFIQUESE Y CÚPLASE,



Ulla-C
Ministro de Ambiente.

[Signature]
DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental.



[Signature]
notifiqué personalmente a **Abdiel**
siendo las 3:19 de la tarde
hoy 01 de septiembre de 2019
Gaitán Villarreal de la presente
documentación
[Signature]
Notificado

